



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: BAJA AGENTE JOFRE LUJAN PEDRO DARIO

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, modificada por Decreto N° 0002/19, sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y los Decretos N° 0176/20 y Decreto DECTO-2022-713-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asistirá al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, sustituyó el texto del Decreto N° 0002/19 y modificó la denominación de los Ministerios que integran la estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios Vigente 3190;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se dictaron los Decretos N° 176/20 y Decreto DECTO-2022-713-E-NEU-GPN, mediante los cuales se aprobó la estructura orgánico funcional y se designó al personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la mencionada Ley faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que en uso de las facultades que le son propias, resulta conveniente dar de baja de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo al agente Jofre Lujan Pedro Darío;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA de la planta política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, al agente JOFRE LUJAN, Pedro Darío, CUIL N° 20-30941567-2, Legajo N° 16567, Categoría OSA, a partir del día 29 de julio de 2022.

Artículo 2º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.